

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

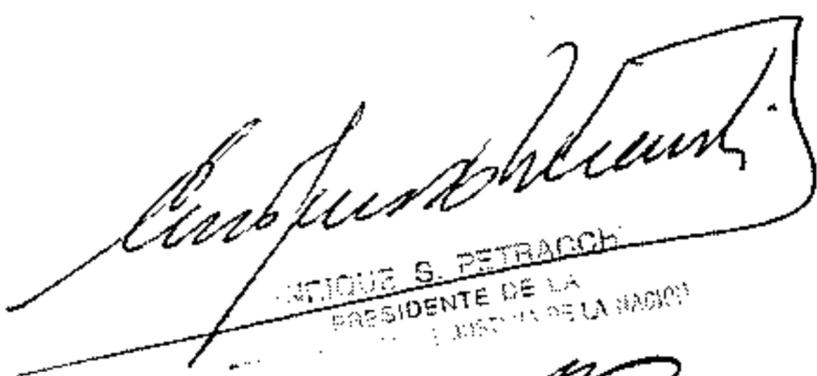
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

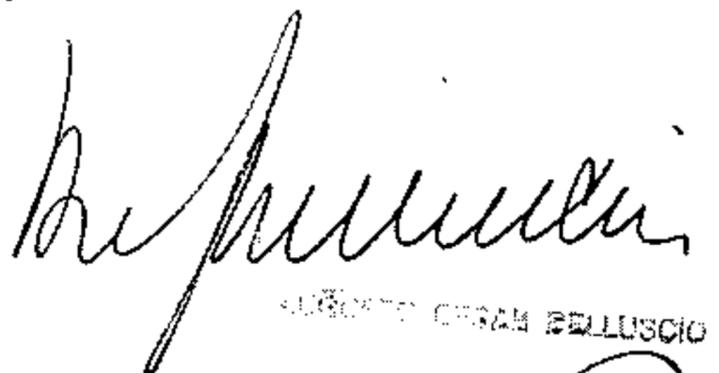
a) Prorrogar la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 1989, para desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

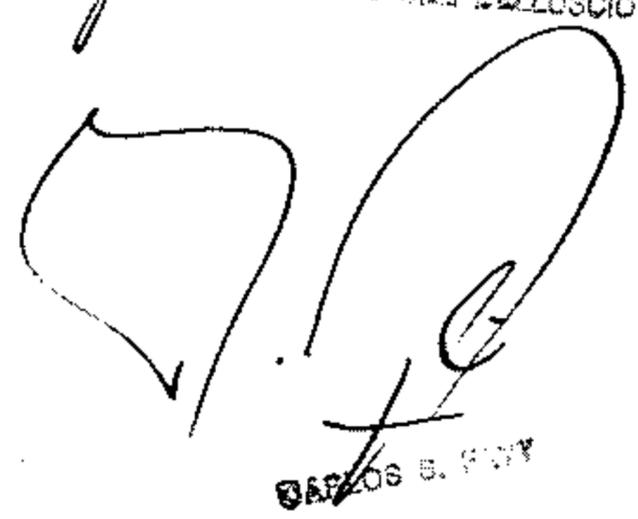
2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

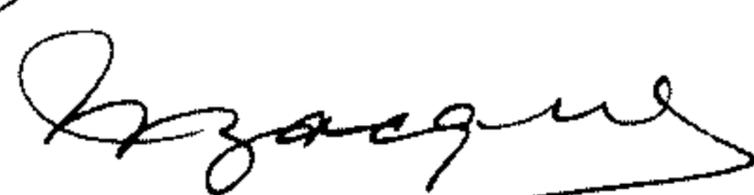
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE LA JUSTICIA DE LA NACION

  
ROBERTO ORGAN BELLUSCIO

  
ESTEBAN CASARIEGO

  
CARLOS S. POY



JORGE ANTONIO BACQUE